



SELO QUARZO, DIEZ MARTEDES, AÑO 162  
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

quales que en autos y serboen-  
torios y sentencias difini ti-  
uas consienta las de entesa  
bor y las de enontrario ape-  
ly suplique y si galatala  
relacion no suplicacionen  
to da y pstante as y de quien  
y orey en nombre de deo con  
de la ssa y de la ssa y de la ssa  
es quien peditamentos que re-  
las de mandas peticiones  
notificaciones protesta-  
cionen de requirimientos  
citaciones y emplazamien-  
tos y pda embargos secretos  
depositos y excauones y p-  
su p- y p- y p- y p- y p- y p-  
y remates de bienes y toma la  
possession de ellos y laortime-  
blae de adrencia y tras p-  
origuen bien visto a fueres  
y sagatodos los demas autos  
y diligencias judiciales y extra

